



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00701349-NEU-DESP#MS - DESIG. PERSONAL PROF. P/CENTROS ASISTENCIALES Y EFECTORES.

VISTO:

El EX-2021-00701349-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **VALENTIN MIGLIO** (Legajo N° 026422 - CUIL N° 20-23474027-0), **MARIA PAULA MARQUES BURGOS** (CUIL N° 27-34155537-5 - Clase 1988), **GASTON ALEJANDRO GERACE** (Legajo N° 378767 - CUIL N° 23-27506056-9), **NATALIA MELINA MARTINEZ** (Legajo N° 024667 - CUIL N° 27-34445701-3), **MARIA EUGENIA GRISSI** (CUIL N° 27-33464259-9 - Clase 1987) y **YANINA VANESA MIRANDA** (CUIL N° 27-33976481-1 - Clase 1988), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes **MIGLIO, MARQUES BURGOS, GERACE** reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes **MARTINEZ, GRISSI y MIRANDA** resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concurso realizados mediante RESOL-2021-66-E-NEU-MS, RESOL-2021-149-E-NEU-MS y RESOL-2021-741-E-NEU-MS;

Que los postulantes **MIGLIO, MARQUES BURGOS, GERACE, MARTINEZ y MIRANDA** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la bajas por Renuncia (Resolución N° 1043/19 - DECTO 2021-261-E-NEU-GPN) del ex-agente GUSTAVO HECTOR ESCOBAR (Legajo N° 8434 - CUIL N° 20-23670411-5 - Médico Otorrinolaringólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente); por Renuncia (RESOL-2021-306-E-NEU-MS) de la ex-agente ALINA SOFIA PETROFF (Legajo N° 690042 - CUIL N° 23-25759795-4 - Médica Pediatra - Categoría PF2 - Planta Permanente); por Renuncia (RESOL-2020-1411-E-NEU-MS) de la ex-agente TICIANA LUCARELLI (Legajo N° 514549 - CUIL N° 27-32539053-6 - Médica Clínica - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba); por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1776/18 - DECTO-2020-1574-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARIA CRISTINA NASIF (Legajo N° 619005 - CUIL N° 27-13484160-0 - Odontóloga - Categoría PF5 - Planta Permanente) y por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1210/20 - DECTO-2021-385-E-NEU-GPN) del ex-agente CARLOS ALBERTO BARDAVID (Legajo N° 76165 - CUIL N° 20-13990168-2 - Profesional Área Recursos Físicos y

Medioambiente – Categoría PF5 - Planta Permanente);

Que la postulante **GRISSI** ocupará el puesto de Licenciado en Obstetricia (P10) creado mediante DECTO-2020-1493-E-NEU-GPN;

Que los postulantes **MIGLIO**, **GERACE** y **MARTINEZ** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario dejar sin efecto el traslado mediante DECTO-2021-776-E-NEU-GPN del agente **FABRIZIO DANTE ARIEL POBLETE CALDERON** (Legajo N° 5889 - CUIL N° 20-36840071-9) por renunciar a la Toma de Posesión del cargo;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el traslado mediante DECTO-2021-776-E-NEU-GPN del agente **FABRIZIO DANTE ARIEL POBLETE CALDERON** (Legajo N° 5889 - CUIL N° 20-36840071-9) por renunciar a la Toma de Posesión del cargo.

Artículo 2°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Otorrinolaringólogo (M1L), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional

del Hospital Villa La Angostura, en un (1) puesto “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0011”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Plottier, en un (1) puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 13, 21, 36 y 39 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

VALENTIN MIGLIO (Legajo N° 026422 - CUIL N° 20-23474027-0) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la por Renuncia (Resolución N° 1043/19) del ex-agente GUSTAVO HECTOR ESCOBAR (Legajo N° 8434 - CUIL N° 20-23670411-5 – Médico Otorrinolaringólogo – Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MARIA PAULA MARQUES BURGOS (CUIL N° 27-34155537-5 – Clase 1988), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la por Renuncia (RESOL-2021-306-E-NEU-MS) de la ex-agente ALINA SOFIA PETROFF (Legajo N° 690042 - CUIL N° 23-25759795-4 – Médica Pediatra – Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GASTON ALEJANDRO GERACE (Legajo N° 378767 - CUIL N° 23-27506056-9) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (RESOL-2020-1411-E-NEU-MS) de la ex-agente TICIANA LUCARELLI (Legajo N° 514549 - CUIL N° 27-32539053-6 – Médica Clínica – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

NATALIA MELINA MARTINEZ (Legajo N° 24667 - CUIL N° 27-34445701-3) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1776/18) de la ex-agente MARIA CRISTINA NASIF (Legajo N° 619005 - CUIL N° 27-13484160-0 – Odontóloga – Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARIA EUGENIA GRISSI (CUIL N° 27-33464259-9 – Clase 1987), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Obstetricia (P1O), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

YANINA VANESA MIRANDA (CUIL N° 27-33976481-1 – Clase 1988) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1210/20) del ex-agente CARLOS ALBERTO BARDAVID (Legajo N° 76165 - CUIL N° 20-13990168-2 – Profesional Área Recursos Físicos y Medioambiente – Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: AUTORÍZASE a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y la modalidad de prestación de los Profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del

Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.